

SANTA ANA MADRE DE NUESTRA SEÑORA.

Silebit Dominus in delectatione sua, exultabit super te in laude. Soph.
3. 17.

Si amares à Dios, callará, y no te pedirá mas; si le alabares, exultará de júbilo, y placer.

1. Punt. **C**onsidera, que la arte, que tanto codician todos, de poder ganar mucho con poco, es exercitarse en actos de amor de Dios; de fuerte, que quanto hizieres, todo lo enderezes à él, con esta expresa intencion, y voluntad de hazerlo por su amor. En cuya suposicion no tienes en adelante que lamentarte de que no puedes en tu estado hazer aquellas obras grandes, que en servicio de Dios hazen otros en el suyo: porque solamente con que tu en tu estado ames mucho à Dios, se dará este Señor por muy satisfecho de ti, y no te pedirá mas. Este es el sentido mas proprio de las primeras palabras de nuestro texto, que por tanto pueden servirte de sumo consuelo. Sientes mucho por ventura no poder hazer aquellas penitencias tan asperas, que otros hazen por Dios, aquellos ayunos, aquellas disciplinas, que tan justamente se debian à tus grandes culpas? Pues mira, suplelo con hazer frequentes actos de amor de Dios, que con esso él se dará por contento: siendo, como es, cosa manifiesta, que tales actos, si se hazen de veras, y de todo coraçon, bastan aun para eximirte del Purgatorio. Si no puedes hazer mas que servirle en vna Cathedra, amale, y callará. Sino puedes hazer mas que servirle en vn Confesionario, amale, y callará. Y si ni aun esso puedes hazer por Dios, porque no lo lleva tu estado, sino que has de atender à las haciendas de casa, criar los hijos, governar la familia, ò exercitarte puramente en la labor, y trabajo de tus manos, empleate en esto muy enorabuena, pero sea siempre, como se ha dicho, por amor de Dios: y ten por cierto, que se dará por tan satisfecho, y tan servido de ti en este tu humilde estado, como de los otros en el suyo, aunque sea en sí mas elevado, y perfecto. Lo que le acalla, y satisface à Dios, no dize el Profeta, que es la obra que se haze, sino el amor con que se ama. Esto que en la verdad es de sumo consuelo, te ha de servir tambien

No dize silebit in opere, sino in delectatione.

bien de estímulo para exercitarte en estos apreciables actos de amor, que tanto agradan à Dios. Dudas todavia? Pues no lo dudas: porque lo que les hizo à los Santos llegar à tan singular santidad, no fue tanto lo que obraron, quanto el amor con que lo hizieron. *Perdonados le son sus pecados* (dixo Christo de la Magdalena) *porque amò mucho. No porque hizo mucho, sino porque amò mucho.* (1) No avia hasta entonces la Magdalena derramado vna gota de sangre por sus culpas: mas què importa, si avia derramado tantas lagrimas de cordialissimo amor, y contricion?

2. Punt. Considera, que si à estos actos de amor, que hemos dicho aora, añadieses tambien los de alabança, alabando, y bendiciendo à Dios por todo aquello que es servido disponer de ti; de fuerte, que no solamente, no te quexes de él por ningun acacimamiento averio, mas antes se lo agradezcas, lo recibas con gusto, y le digas, que quanto haze, todo està muy bien hecho: entonces no solo callará, y se dará por contento, como hazia en los otros actos de amor sencillo, sino que exultará de gozo, y de placer: porque en estos añades al amor que le debes como à Padre, la reverencia, estima, y resignacion, que le debes, como à supremo Dueño, y Señor. Entre todas las alabanças, que le puedes dàr à Dios, ninguna estima tanto, como la que le das, por causa de su justissimo, y acertadissimo gobierno. Mucho le agrada la alabança que le das por su infinitad, por su inmensidad, y por tantos otros altissimos atributos suyos; pero sobre todo la que mas le agrada es la que le das por su venerabilissima providencia. Y sabes porquè? Porque esta mas que ninguna otra es la que han querido disputarle, y ponerle à pleyto sus enemigos. Y de aqui es, que en el Cielo mismo, como leemos en el Apocalipsi, ninguna otra alabança resuena mas a menudo que esta entre las acordes, y armoniosas citaras de aquellos bienaventurados Espiritus. (2) Como si quisiera el Cielo recompensar con esto tantas calumnias, y falsas acusaciones con que los hombres en la tierra quieren desacreditar los siempre adorables, è investigables juizios de la Divina Providencia, sacudiendo del todo de su boca aquel dulce bocado de las divinas alabanças, con que dixo Dios por Isaias los queria ensenar, y detener para que no pareciesen para siempre. (3) Imita, pues, el exemplo que te dà el Cielo, y no el que te dà la tierra. Alaba siempre à Dios igualmente por todo lo que dispone en orden à tus cosas. (4) Alabale en los successos prosperos; y alabale tambien

(1)
Remittuntur ei peccata multa, quoniam dilexit multum. Luc. 7.

Exultabit super te in laude.

(2)
Vera, & iusta iudicia tua. 16. 7.
Vera, & iusta iudicia eius. 19. 1.
Iusta, & vera sunt via tue. 15. 3. Apocal.

(3)
Laude mea infrenabo te, ne intereas. II. 48.

(4)
Semper laus eius in ore meo. Ps. 33. 1.

bien

bien en los adversos; y le ofrecerás con esso vn sacrificio de alabança, tan de su agrado, y gusto, que exultará sobre ti de júbilo, y contento.

3. Punt. Considera, que en este breve dicho te mostrò el Profeta, como con el dedo, el camino mas breve, y compendio de hazerte Santo, no en lo exterior, sino en lo interior, que es amar, y alabar. En tus obras debes siempre amar à Dios, y en las tuyas alabarle. La alabança sin el amor, seria alabança afectada; el amor sin la alabança, no seria amor verdadero. Por esso el Profeta en vn mismo verso juntò estos dos terminos de amor, y de alabança, porque de buena razon nunca han de ir separados. Toda la vida humana està texida, digamoslo así, de dos hilos, de lo que nosotros disponemos hazer por Dios, y de lo que Dios dispone hazer de nosotros. En nuestro obrar, lo que èl mas estima, y quiere de nosotros, es el amor; en el fuyo la alabança. Pero mira quantas vezes hazes tu todo lo contrario. En tus obras, en lugar de amar à Dios, te amas à ti mismo, buscando en aquello que hazes tus intereses, y fines particulares, mucho mas que à Dios. En las tuyas, en lugar de alabarle, tal vez si no llegas à condenar lo que haze, à lo menos te quejas, y te lamentas. Que maravilla es, pues, si estás tan lexos de ser Santo en esse estado en que te hallas? La culpa no la tiene el estado, sino tu mismo. Mira oy à la gloriosa Santa Ana, que llegó à tan eminente grado de santidad, que mereció ser Madre de aquella misma, que avia de ser despues Madre del mismo Dios. Y como llegó, sino con este solo exercicio que aqui has oido? Con amar à Dios de verdadero corazon en las obras proprias de su estado, y con alabarle siempre en aquel su gran trabajo de tan prolixa, y larga esterilidad. Tanta verdad es, que si tu tambien practicares este mismo exercicio con fidelidad, se dará Dios por satisfecho, y aun llegará à exultar de gozo sobre ti.

XXVII.

Esto consenties Adversaria tuo cito, dum es in via cum eo: ne forte tradat te Adversarius Iudici, & Index tradat te Ministro, & in carcerem mittaris. Amen dico tibi, non exies inde donec reddas novissimum quadrantem. Matth. 5. 25.

Comparte, y concuerda con tu Adversario presto, mientras estás con él en el camino: porque no sea que te entregue al Juez,

Juez, y el Juez al Ministro, que te meta en la carcel. De verdad te digo que no saldrás de ella hasta que pagues el ultimo maravedi.

1. Punt. **C**onsidera qual sea en el mejor sentido mistico, este Adversario, de quien se habla en este lugar, segun la inteligencia de los Santos. Es el dictamen de la conciencia. Y con este dize el Señor, que debes hazer lo que hazes con vn Adversario poderoso, el qual tiene alguna pretension justa contra ti. Tu en tal caso procuras con toda diligencia, mientras èl actualmente trata de levarte delante del Juez, darle la mayor satisfacion que te es posible, por via de convenio, ò de compromiso, ò de desembolto, para acallarle. Y esso mismo debes hazer con el dictamen de la conciencia: porque sino, serás despues condenado à pagar con todo rigor la deuda, de que huvieras podido libarte antes con mucho menor daño, y perjuicio tuyo. Si penetrarés bien esta verdad, no despreciarás tan facilmente todos los dias las instancias que te haze tu conciencia, aunque tan justas.

2. Punt. Considera como este dictamen se llama Adversario tuyo, no porque te quiera mal (que en tal caso se llamaria enemigo) sino porque se opone, y contradize à tus desordenados apetitos; haziendo contigo el oficio que hizo el Angel con el inconsiderado Balaan, quando le dixo: *Yo he venido à oponerme à tus designios, porque es perverso el camino que llevas, y contrario à mi.* (1) Vna vez este Adversario te quiere apartar del mal, en que facilmente caes, otras te quiere incitar al bien, à que por tu repugnancia no te aplicas: y tanto en el vno, como en el otro caso siempre và contra tu inclinacion, y gusto, y así siempre es Adversario. Pero qué? Por esso à caso le querrás mal? Antes por esso mismo le has de amar, y querer bien, *Mejor es vn amigo que contradize, que vn enemigo que adula, y lisongea.* (2) Enemigo que te adula, y acaricia, es el fomes de la concupiscencia, y à este debes aborrecer. Amigo que se te opone, y contradize, es el dictamen de la conciencia, y à este debes amar. Y si con todo esso quisieres que no te sea contrario en adelante, dale la debida satisfacion. Con esso quitarás el Adversario, y asgirá al enemigo, que es lo que te aconseja el Sabio. (3) *Quitarás el Adversario, con satisfacer al dictamen de tu conciencia; y asgirá al enemigo, con reprimir el fomes de tu concupiscencia.*

(1) *Ego veni ut adversarer tibi, qui perversa est via tua, mihi que contraria.* Num. 22. 23.

(2) *Meliora sunt vulnera diligentis, quam fraudulenta oscula odientis.* Prov. 27. 6.

(3) *Tolle Adversarium, & afflige inimicum.* Eccl. 30. 9.

Esto confen-
tienscito.

(4)
*Dirige in cōs-
pectu tuo viā
meam Ps. 5. 9.*

(5)
*Omnia que ar-
guantur, à lu-
mine manife-
stantur. Eph.
5. 13.*

3. *Punt.* Considera, como dize el Señor, que tu has de consentir, y concordar con este Adversario en las dos cosas aora dichas: en abstenerte del mal, q̄ de te aparta, y en executar el biē, à que te incita. Pero esso dize que lo debes hazer presto. No dize luego, porque tal vez es menester tomar algun poco de tiempo para deliberar, y resolver, mas dize presto, porque no se pierda tiempo, y mas pudiendo suceder, que se halle el hombre al fin de la jornada, quando èl se imaginava en la mitad del camino. Este camino es la vida mortal, (4) en que este benevolo Adversario siempre nos acompaña. Mas què seria sino se le huviesse dado à su tiempo la debida satisfacion? Entōces de adversarios benevolo, qual es aora, passaria à ser Adversario muy perjudicial, à ser Fiscal, y à ser Actor, que tal es el nombre que se le dà en el texto Griego. Què juzgas, pues, de ti? Tiene por ventura aora de presente este Adversario, que deziamos (esto es, tu conciencia) alguna justa pretension contra ti? Què es lo que te dize dentro de tu coraçon? Te està acaso aconsejando en vano que hagas algo bueno? Ea, consiente à lo que te dize, y hazlo presto, antes que se acabe la jornada de esta vida: porque despues no te aprovecharà nada el sentimiento, y dolor de no averla creído. Te acusarà, y dirà puntualissimamente las cosas como ellas son. (5)

4. *Punt.* Considera quan mal te saldrà, sino huvieres satisfecho con tiempo, como debias, à este te Adversario, pues se dize, que èl te pondrà en manos del Juez. Este Juez es Jesu Christo Señor nuestro, como nadie ignora. Y en manos de este te pondrà esse Adversario, buelto ya en Acusador, y Actor contra ti: porque el dictamen de la conciencia, de que no hiziste caso, serà el que te presentará como reo delante de Christo, y no solo esso sino que tambien te convencerà mucho mejor que los otros, de tal suerte, que mas atencion se tendrá à su dicho, que al de los demàs en orden à juzgarte. De donde se sigue, que infaliblemente obtendrá la sentencia à favor suyo. Por esso, si atentamente reparas en el modo de hablar, no se dize, *porque no sea que el juez te entregue al Ministro*, así como se dize, *porque no sea que el Adversario te entregue al juez*: en lo qual se significa, que la contingencia solo puede estàr en esto, no en aquello. Puede ser que tu à lo menos al fin de la jornada, ò de la vida le ayas dado satisfacion cumplida à este Adversario, con vn dolor tan intimo, y tan intenso de no averle oido, ni obedecido en el camino, que en vir-

tud de esso èl ya no tenga derecho a guño sobre ti, por el qual te aya de presentar, y acusar delante del Juez. Pero despues absolutamente se dize, que *el juez te entregará al Ministro*, porque si vna vez el Adversario, por no quedar satisfecho, passa à ser Acusador, y Actor, es cierto que ganará el pleyto, y que el Juez te entregará al Ministro: esto es, al Angel executor, y es cierto, que este te llevará à la carcel, que tuvieres merecida. En todo esso no ay el menor rastro de contingencia. No seria, pues, gravissimo yerro no aver consentido, ni satisfecho à su tiempo à este Adversario, al qual se le avrá de tener tan gran respeto en aquei inapelable juizio?

5. *Punt.* Considera qual sea esta carcel, de que aqui se habla, son dos; la vna el Purgatorio; la otra el infierno. Si te echan en la carcel, vna de las dos te ha de tocar infaliblemēte, segun la calidad de los pecados cometidos. Pero qualquiera que sea, alli avrás de dar entera satisfacion. Mira como el Señor lo jura, que no saldrás de alli, hasta que lo ayas pagado todo. La particula *hasta que*, vnas vezes admite termino, y significa lo que despues sucederá, como en aquel lugar de Job: *Estoy aguardando hasta que venga mi resurrecció, en que me he de inmutar, y mejorar.* (6) Otras no lo admite, y significa lo que nunca sucederá, como en aquel otro lugar del mismo Job: *Hasta que dexé de ser, y me aniquile Dios, no me tengo de apartar de mi inocencia.* (7) Pues aora, si te echen al Purgatorio, es verdad que saldrás de alli; pero esso no será hasta que ayas pagado con todo rigor. Si te echen al infierno, no saldrás de alli por toda la eternidad. Y esto quiere dezir en el vno y en el otro caso: *No saldrás de alli hasta que lo ayas pagado todo enteramente.* Imagina que à instancia, y requerimieto tuyo entrá en la carcel dos deudores tuyos; vno rico, y de gran caudal; otro pobre, y que no tiene blanca. Si al rico le dizes, *no saldrás de aì hasta que me pagues enteramente*, le dizes que saldrá; pero quãdo? Quando te avrá satisfecho con todo rigor. Mas si esso mismo se lo dizes al pobre, le dizes que no saldrá jamás, por quanto es incapaz del todo de poderte pagar, y satisfacer. Lo mismo en nuestro caso. En el Purgatorio están las almas en estado de poder pagar, porque tienen caudal de gracia: en el infierno, no, y así aquellas se pueden llamar ricas, estas pobrissimas. Si à vna alma, pues, del Purgatorio se le dize: *No saldrás de esse lugar hasta q̄ ayas pagado el ultimo maravedi*: esso es dezirla, que saldrá de la carcel, mas à costa suya. Pero si esso mismo se le dize à vna alma del

(6)
*Expecto donec
veniat immu-
tatio mea. Job.
14. 14.*

(7)
*Donec deficiā,
non recedam ab
innocētia mea.
Job. 27. 4.*

Non exies in-
dè donec red-
das novissimū
Quadrantem.

infierno: ésto es dezirla, que avrá de estar encarcelada por todos los siglos. Seafe, pues, la pena de que se trata la que fuere, ó temporal, ó eterna, ó quanto mas terrible será, que la que huvieras padecido, si te huvieras convenido por el camino con tal Adversario! Muestra, muestra el entendimiento que tienes en venir con él á vna buena concordia, mas sea presto, porque el tiempo passa.

6. Punt. Considera, que al gunos ya querrian convenir, y concordar con este Adversario tan poderoso: pero de qué manera? Haziendo que se conformasse con lo que ellos quieren. Porque querrian con razones solapadas, y aparentes inducirle poco á poco al dictamen de la conciencia á que aprobasse por bueno aquello que desea su apetito. Mas esto no se puede hazer. Y por qué? Porque á ti te toca estar con él, y no á él el estar contigo. No oyes como habla el Señor? *Conciertate con tu Adversario, mientras estás con él en el camino.* Muy bién pudiera dezir: *Mientras él está contigo,* pues el dictamé de tu conciencia está en el intimo de tu coraçon. Sin embargo no lo quiso dezir así, sino de esta manera: *Mientras tu estás con él,* porque entiendas, que á ti te toca seguirle á él; á él no le toca seguirte á ti. O quantas vezes procuras sobornarlo, engañarlo, ó á lo menos sofsegarlo, para que no de tan recios gritos acordandote tu obligacion! Quan necio eres si así lo hazes *Quien no quiere oír las voces que le dá la ley, no será oído de Dios, antes será execrable su oracion* (dize el Sabio en los Proverbios.) (8) Pues aora, si á quien aparta de proposito los oídos por no oír lo que le dize el dictamen de la conciencia, no le aprovechará encomendarse á Dios: tanto será su oracion execrable. Qué será de quien avrá procurado hazerle tambien callar, cohechandolo, y pervirtiendolo? El remordimiento de la conciencia, que es aquel propriamente, que grita despues de hecha la cosa, puede mas facilmente despreciarse, mayormente de quien fuere de conciencia timida, ó pusilanime, por no dár lugar á los escrúpulos; mas el dictamen, que es el que grita antes que se haga, debe ser oído, á lo menos para tomar consejo, y consultarlo; y tanto mas debe ser oído, quanto mas recio grita, porque entonces dá mayor señal de que tiene razon.

.

No dixo: Dum te cum ille est in via, sino asse: Dum es in via cum eo.

(8)
Qui declinat aures suas ne audiat legem, oratio eius erit execrabilis.
Prov. 20. 9.

XXVIII,

Dilige Dominum Deū tuum, ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & ex tota mente tua, & ex tota virtute tua. Hoc est primū mandatum. Secundum autem, &c. Marci 12. 31.

Amarás á tu Señor Dios, con todo tu coraçon, toda tu alma, toda tu mente, y todas tus fuerças. Este es el primer Mandamiento, &c.

1. Punt. **C**onsidera, que es lo que Dios quiere de ti, en lo que aqui te dize. Primeramente, que te vnas á él con todo el coraçon; esto es, con toda tu voluntad. Es esta en el hombre la parte dominante, y por esso se le dá el nombre mag-nifico de coraçon. (1) Despues quiere, que para hazer esso perfectamente con lo interior, y con lo exterior, llames en tu ayuda lo primero á todos los apetitos inferiores, que como rebeldes parece que antes inclinan apartate del tal amor: y despues de esso á todos los miembros del cuerpo, ojos, oídos, manos, &c. Los apetitos se comprenden todos con el nombre de alma, y los miembros cō el nombre de fuerças. Mas porque todo esto no se puede conseguir facilmente, si el entendimiento, que es la parte principal, no consiente, te dize, que llames tambien en tu aliança al entendimiento con todas sus potencias; y esto es lo que se llama aqui *mente*, á fin de cōprehenderlas todas debaxo de vn vocablo mismo. Aora si el Señor te manda esto, tèn buen animo, porque con esso mismo se obliga á darte fuerças para executar lo. Y así trata de no dilatarlo mas. Entregale á Dios toda tu voluntad. Tus apetitos no se gobiernen sino por Dios. Si algo desees, no sea otro que estar vnido con Dios. Si de algo te alegras, no sea sino de lo que redunde en honra, y gloria de Dios. Si de algo te melancolizas, solo sea de las ofensas de Dios. Si algo temes, solo sea la des-gracia, y enemistad de Dios; y así de todo lo demas. Emplea todos tus miembros quantos son en el mayor servicio de Dios: y tèn fixa en Dios toda tu mente, de modo, que quanto estudiáres, quanto pensáres, y discuriéres, todo se endereze á hallar el modo de servir, y agradar mas á Dios. Esto es cumplir el precepto que se te pone de amar á Dios con todo el coraçon, y con toda el alma.

2. Punt. Considera, que este precepto nunca se cumple perfectamente en la tierra, sino en el Cielo. Mas no por esto has de desmayar. Porque debes advertir, que quié pone vn precepto tira

(1)
Probe fili cor tuum mihi.
Prov. 23. 29.

à dos cosas, à que se consiga el fin, y à que se hagan aquellas cosas, que como medios conducen para el tal fin. Yo me explicaré. Quando el General de vn Exercito, que tiene cercada à vna Plaza, manda à sus Soldados, que se apoderen de vn puesto determinado, como digamos, de vn baluarte, ò de vna media luna, què es lo que pretendè? Dos cosas; la vna, que se gane aquel puesto, que es el fin de su precepto; la otra, que los Soldados hagan todas aquellas cosas, que conducen à esso, segun buenas reglas de Milicia, q̄ son los medios para llegar à aquel fin. Aora quien no solo pone los medios, sino que tambien llega à conseguir el fin, este cumple perfectamente el precepto; y assi en la guerra cumple perfectamente la voluntad de su General aquel Soldado, que se apodera del puesto. Quien no llega à conseguir el fin del precepto, mas se porta de modo, que procede quanto le es posible, segun las buenas reglas para conseguirlo, aunque es verdad que no cūple perfectamente el precepto; mas esso no importa: ya lo cumple quāto basta, no solo para no ser digno de reprehension, mas tambien para ser plenamēte digno de alabança, como en efecto lo es aquel Soldado, que si bien no llegó à ganar el puesto, mas no faltò por su parte en nada à las reglas de la Milicia. Esto supuesto, en dos cosas puso la mira Dios, quando nos diò este precepto; la vna es el fin del precepto: esto es, q̄ totalmente te vnas à Dios por amor, como à tu vltimo fin: la otra son las operaciones; que à esso conducen como medios, que consisten en la exacta observãcia de su Ley. Es cierto que este fin no se puede conseguir perfectamente en este Mundo, estando esso reservado para aquel estado dichoso, en el qual Dios serà todas las cosas en todos; (2) mas esso no haze al caso: basta que tu obres segun las buenas reglas que el te ha dado para cōseguir esse fin. Y si preguntares, pues porque el Señor ha querido promulgar esse precepto baxo de estos terminos expressos de amarle con todo el coraçon, con toda el alma, &c. que no es jamàs posible, fuera del Cielo. executar se con perfeccion, y no baxo de aquellos solos, que son proporcionados à nosotros; la razõ es aquella misma, por la qual el General del Exercito intima el mādato à sus Soldados baxo de aquellos terminos de hazer se dueño del puesto; sièdo assi, que esto no està ciertamente en su potestad de ellos. Ha querido el Señor que supieses à dōde avias de enderezar tus flechas, q̄ son tus operaciones. Mas como lo pudieras saber esso, si no te mostrava el blanco? Y tal es en nuestro caso el vnirse à Dios con perfectissimo amor; como ha-

(2)
Irit omnia in
omnibus

hazen los Santos en el Cielo. Mas aora que ya sabes qual es esse blanco tan noble, examina si verdaderamente van àzia el todos tus dardos, ò si acaso se detvian demasiado. (3)

3. Punt. Considera quan justamente pretenda de ti el Señor, que le ames al modo dicho; esto es, con todo quāto eres enteramente: Pues es tu Dios, y por consiguiente es tu vltimo fin. Y sièdolo, puede aver cosa mas justa, que emplearte todo quanto eres eu amarlo? Mira al avaro, y codicioso, q̄ ha puesto su vltimo fin en el dinero, y assi le tiene por su Dios. (4) O como se emplea todo en amar aquel dinero! Le ama con todo su coraçon, porque su voluntad no quiere, ni desea otra cosa: Con el està del todo contenta, y satisfecha, privandose de otras mil cosas de su gusto, que pudiera tener gastandolo. Le ama con toda su alma, porque parece que no le firven los apetitos para otra cosa. Si se enoja, es con quiè le quiere quitar dinero; si se alegra, es quādo atesora dinero; si se entristece, es quādo pierde dinero; si à alguno tiene embidia, es à quien tiene mas dinero. Le ama con todas sus fuerças, porq̄ todos los miembros de su cuerpo aqui es dōde trabajan mas que en otra cosa, sin reparar en nada; ni le detienen las lluvias del Invierno, ni le espantan los bochorno del Verano. Y sobre todo le ama con toda su mente, porque aqui es donde la mente le sirve con mas fidelidad. O quanto discurre! Quanto estudia! Quanto quimerea para esse fin! No cessa vn punto de hallar nuevas trampas futilissimas, y finissimos engaños, con que hazer mayores sus logros, y ganancias. Pues aora, si por vn Dios tan falso, como es el dinero, puede llegar el hombre à emplearse todo à si mismo, tan enteramente como has visto aqui, por què no podrá llegar à esso mismo por aquel Dios, que es el verdadero? Y si puede llegar, razon es que llegue. Por esso al imponer tã señalado precepto, no se contentò el Señor de dezir: *Amaràs à tu Señor*, sino que añadió expressamente *Dios*, porque si como Dios es tu vltimo fin, razon es que le ames con todo quanto eres. El avaro por esso ama tãto aquel sudinero, porque juzga que en el tiene virtualmente todos los bienes jutos, si bien en la verdad, y efectivamēte no tiene ni vno. (5) Pues como no podràs tu amar del mismo modo à Dios, y aun mucho mas, quando verdadera, y efectivamente se hallan en el quantos bienes son imaginables?

2. Punt. Considera que este mismo exemplo te da la regla que debes observar en el amor de Dios, y te la declara. Qual es el amor q̄ se debe al vltimo fin? Es preferirlo, y anteponerlo à todo lo demás.

(3)

Sagitta Ionathæ numquam redijt retrorsum.
2. Reg. 1. 22.

(4)

*Argentum suū,
& auram suū
fecerunt sub
idola, vt interirent.* Ol. 8. 4.

Diliges Dominum
Deum
tuum.

(5)

Qui amat divitias fructum non capiet ex eis. Eccl. 5. 9.

mas. Y esto es lo que te manda el Señor en este precepto. Has de hazer como el avaro, que ya condesciende consigo mismo en varias cosas, y en otras muchas condesciende tambien con los demás, pero esto es donde no se atraviesa menoscabo del dinero. Este como fin ultimo suyo, es el que él en primer lugar quiere poner en salvo. Y así no es posible, que a esta honra que haze el avaro a su dinero, prefiriendolo a todo lo demás, no se le juente un acto formal de amor, que consiste en amar al dinero por el mismo dinero, que es propio solo del avaro, y no amarlo, a lo menos principalmente por otro efecto. Y este es tambien el amor, a que tu estas obligado respeto de Dios, si quieres amarle como tu ultimo fin. Has de amarle por si mismo. Si le amases puramente por evitar la pena que se da a quien no le ama, o por alcanzar puramente el premio que se da a quien le ama, esto no bastaria, porque en esto mismo, y por el mismo caso dexavas de preferirle a todo lo demás, pues le posponias al premio, o al castigo. No niego que pueda el premio, o el castigo moverte a amar mas a Dios: pero no puede moverte a amarle absolutamete. Antes estas obligado mientras vives a hazer muchas vezes el acto explicito, y expreso de amor de Dios sobre todas las cosas. He dicho *explicito*, por que no se puede negar, sino que en la guarda de los otros Mandamientos ya se incluye virtualmente este acto de amor, que por esto dixo Christo: *El que guarda mis Mandamientos, esse es el que me ama.* (6) mas no se incluye formalmente, que por esto quizás no dixo Christo: *Me ama, sino esse es el que me ama*, como denotado, que la tal observancia no es el mismo amor formal, sino indicio de esse amor; siendo cosa cierta, que estos actos de amor implicito, que no se distinguen de la observancia de dichos Mandamientos, mas son actos de obsequio, y obediencia respeto de Dios, como Señor, que no actos de amor respeto de Dios, como ultimo fin. Y es cierto, que a estos de amor estamos tambien obligados no pudiendose enseñar mas lo contrario, por estar ya condenado. Verdad es, que como los preceptos afirmativos no obligan en todos los instantes, sino solo en los tiempos, y circunstancias debidas, como el del ayuno, el de la confesio, el de la comunio, el de la limona, y otros; así es de este precepto, que nos obliga a hazer dichos actos expessos de amor de Dios sobre todas las cosas. Mas quales son estos tiempos, y debidas circunstancias, en que estamos obligados a estos actos? Quieres tomar mi consejo? Hazlos las mas vezes que pudieres. Mira como se te dize, que amas a tu Dios, y Señor, sin de-

(6)
Qui habet mandata mea, & servat, ille est qui diligit me.

A

ter-

terminarte tiempo, como se haze en el ayuno, confesion, comunio, limosna, y cosas semejantes, porque en todo tiempo es muy debido que se ame a Dios. A todas las otras cosas conviene aquel dicho: *Cada cosa tiene su tiempo.* (7) A esta no. Y esto baste por aora en orden a declarar esta sentencia, que como la principal de quantas tenemos en las Sagradas Escrituras, sera justo emplear otras dos Meditaciones para su cabal inteligencia.

XXIX.

Dilige Dominum Deum, &c. Hoc est primum mandatum, &c. Vbi supra.

Amaras a tu Señor Dios, &c. Este es el primer Mandamiento.

1. Punt. **C**onfidera, que este Mandamiento que explicamos ayer, se llama primero, y esto por muchas causas. La primera, porque es el primero en la intencion de quien da la ley: pues a este precepto se ordenan todos los demás: (1) y consiguientemente él es el primero en la intencion, porque él es el fin de todos los otros preceptos. La segunda, porque es el primero en la obligacion de quien recibe la ley; porque si este está obligado a guardar los otros preceptos, por quanto se ordenan a este, mucho mas segun esto estará obligado a guardar este, al qual los demás se ordenan. La tercera, porque él es el primero en la dignidad entre todos los otros preceptos, que constituyen la ley. Y que otro precepto se pudo hallar jamás mas proporcionado a la nobleza, y dignidad del hombre? El precepto mas uoble es sin duda aquel que menos ofende tu libertad: y tal es puntualmente este de amar a Dios: porque solo él no entra en el numero de aquellos preceptos, que se cumplen de mala gana. Los otros preceptos de no hurtar, no matar, no adulterar, &c. son de su genero mas serviles, porque se pueden observar por puro temor de el castigo, que está impuesto a quien los quebranta. Este nuestro no; porque es precepto de amar, y así no se puede cumplir, sino es amando. Si amas, porque temes, ya no amas, y así ya no le cumples. No ay acto mas voluntario, que el del amor, y así no ay acto que sea mas noble, y señorial. Quien no ve, pues, como este precepto es el primero en dignidad, y nobleza, pues mira a un acto, que es entre todos el mas noble? Pero tu entre tanto nota para tu provecho quan gran injuria

Part. II.

Y 3

le

(7)
Omnia tempus habent.

(1)
Finis precepti est charitas.
Tim. I.